

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:532/2015****AUTORIZA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
“DESERFRUT” DESTINADA A PROBAR
PLAGUICIDAS.**

Santiago, 23/ 01/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud de la Sra. Loreto Eugenia Arenas Obreque, en representación de la Estación Experimental “DESERFRUT”, la Hoja de Envío del Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal, Región del Maule N° 917 de 12 de enero de 2015 con Informe favorable de Terreno y lo informado por la Sección Inocuidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Reconocer como Estación Experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3670 de 1999, a la Estación Experimental “DESERFRUT”, ubicada en Parcela 2 Los Pinos, Sector El Guindo, comuna de Río Claro, Rol N° 22-227, representada por la Sra. Loreto Eugenia Arenas Obreque, domiciliada en Parcela 2 Los Pinos, Sector El Guindo, comuna de Río Claro.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL**

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Fresia Rosa Encina Perez - Jefa (S) Sección Oficina de Partes y Archivos
- Nicánor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Estación Experimental Deserfrut

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/4fca2d330aee0b8ef88b0f093f4d0b494554c942>